



tan los mencionados y suyo a estirada, y que para
 este mismo objeto no tiene inmovilmente en que
 se socorra de cualquier fondo. Y el referido J. C.
 Ayuntamiento acuerda: Se este a lo resuelto

por el Consejo Municipal en
 sesión de 10 de Agosto de 1821, y una de los gastos
 últimos, con el que acompaña para que acuerda

su pago esta corporación por cuenta de comun
 tado de los gastos de escritorio de esta Corporación
 en los diez primeros meses de este año, importe

de treinta y dos reales y ocho m. d. con inclusión de
 treinta y un real. Satisfecho al libran. Y en
 virtud de este Ayuntamiento acuerda: Se abone

el gasto que se menciona, para lo cual otro
 Ayuntamiento de parte el competente libramiento.

Y por el Consejo Municipal del Consejo de Subordinación
 y disciplina del Batallón de Voluntarios de
 la Milicia Nacional local de esta Plaza y su

Cuentas de 1.º qu.º
 de 2.º qu.º
 de 3.º qu.º

